



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV'A-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS 4.
DJS.

Ymo serex.

J. Man. Valentin del Valle. Ver. de esta parte
y Deseo de una casa para sta en la C. de Ortalera n.º 32
de la manz. 316 con el debido respecto a V. S. J. J. J.
tiene determinada construir de nuevo la Fachada de esta
Casa con arreglo al Plan q. presente firmado del
Arquitecto D. Juan Cano Eniguero; por lo que
A. V. S. Ymo sup. le conceda las Licencias q. entales
casos se acostumbra en gracia q. expere recibir
de V. S. J. J. J. Madrid y Julio 21 de 1802

Manuel Valentin del Valle

Madrid 24 de Julio de 1802.

En su Ayuntamiento

Informe el D.º P.º Comisario del Cuartel, con el Arquitecto
mayor.

[Signature]

Ymo serex


Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. S. J. J. he visto
y conocido la alineacion q. seberia observarse para la
nueva construccion de fachada q. el Ymo. de esta Int.ª
quiere hacer executar en la Casa q. expresa, con arreglo a la
demonstracion del adjunto Diseno q. para el efecto presenta,
e igualmente he conocido, firmados por el Arg. D. Francisco

Como triquiere como encargado de la obra; y halló, que res-
pecto a la obra bien establecida la actual entor Veinte
y dos p. y tres cuartos de su longitud con los puntos de las
medianerías, sobre la misma había de efectuarse; no ofe-
ciéndome a paso alg. acerca de la Liz suplicada, bajo de
los expresados term; observancia del citado Diseño pres.
mediante estar arreglados con la adición de procurrar más
amplitud, y valor en los muros de Medianería, y haciéndolo
el intermedio de los huecos; y las precisas e indispensables
prevenciones sin interpretación ni eludim. alg. de que se
causen y crien los correspond. Cim. con buena Manpor-
soria fundados en terreno firme, y a doble suficiente pro-
fundidad, y el grueso de quaras p. hía. el ensay de la calle,
adonde haciéndose muros de medio p. por cada lado, se sen-
tara Local de Cam. completa, y de buen grano, de dos fla-
das descubiertas, por lo menos, en el punto más elevado de
aquella, continuado a Nivel, prosiguiendo sobre el el Ri-
to de altura con buena fabrica de Alambicaria y Arco
de lo propio en todos los huecos sin trambales ni entramad-
os alg. de madera, por ningun pretexto ni motivo; con-
servando en el Piso bajo el indicado grueso de tres p. y ha-
ciendo por lo interior en cada de los oros un quarto de
p. de muro, de suerte, q. a recibir el Alcaz, resulte
con el de dos p. y medio; de donde la coronada con el, hecho de
madera labrada a Saetino, y compuesto de modillon. pro-
porcionado, Alcaz, tocadura, y Corona, puerto Canalón
de hoja de lata bien afianzado q. recorra las aguas del cu-
bierto, con vertederos de una vara de largo q. las arrojen
fuera de la Azera; recibiendo y asegurando con Hierro las
Boguillas, Caballer. y Modillon. de igual, igualm. que

las Boardillas; situando estas segun Arce dentro del grueso de la Pared sin Anchopecho alg. bolado; no excediendose con el buelo de los Balcon. de media vara en el Piso princ. y p. y quarto en el segundo; dandoles la altura de tres p. y medio a quatro, sin que los intervalos de los Balcon. tres superen de seis dedos, ^{quedando} y todas las Parillas Kabitadas una texia en el grueso de la Pared; no poniendo Vari- entes ni Peldaños bolados en las Puertas, cuyas hojas abri- rian hacia el interior de la Posesion, como tampoco otro algun embarazo a el transito publico; por ultimo, se pondran en toda la estension de la Azera Loras de pie- dra Berrug. solida, y de buen grano, de tres p. de an- cho por medio de grueso sin lumbrea alg. de gruesa, y se Krocara el exterior decentem. ^{te} baxo de un orn. propio de construcion; debiendo dar aviso al O. S. J. el Tr. texasado luego q. este sentado el Local de Carretera para su Kconocim^{to}; Segundo aviso, en hallandose la nue- va Construcion a media altura de la total; y tercera, quando vaya a los Kmates, para q. practicandose ig. dilig. por ellas como haberse cumplido, y obrevado q. O. S. J. tenga por cono. ^{te} resolver, y determinar en el parti- cular, con la forzosa Kponsabilidad de reponer, y arre- glar a costa de qualquiera gastos y Kmocion. lo q. asi no estubiere: Siendo esto quanto debo informar al O. S. J. en el asunto. Madrid 28. de Julio de 1802. Entre Knglor^{te} quedando = Valle =

Juan de Torres
Ayuntamiento de Madrid
El Comisario no

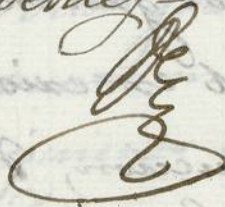
ve le ofrece reparo alguno, el que V. S. con-
ceda a este interesado la licencia que
solicita, bajo las prevenc.^{es} que hace el
Arquitecto m.^o en el anterior info-
me. Madrid 3. de Ato. de 1802.

Loranzo


Madrid 5 de Agosto de 1802

Juan Ayuntam.^{to}

Concedese licencia p.^a la execucion desta obra con ar-
reglo a los informes Antecedentes





De la ...
- ...

1808

no le ofende reparo alguno, el que V. S. con
esta a este venerando la licencia que
solicita, bajo las prevenc.^{es} que hace el
Ayuntamiento en el antecedente referi-
do. Madrid 3 de Mayo de 1802.

Loranzo

Madrid 5 de Mayo de 1802

Juan Antonio

Concede se licencia para la vacacion de esta obra con ar-
reglo a los referidos antecedentes.

Calle de Ontanared.

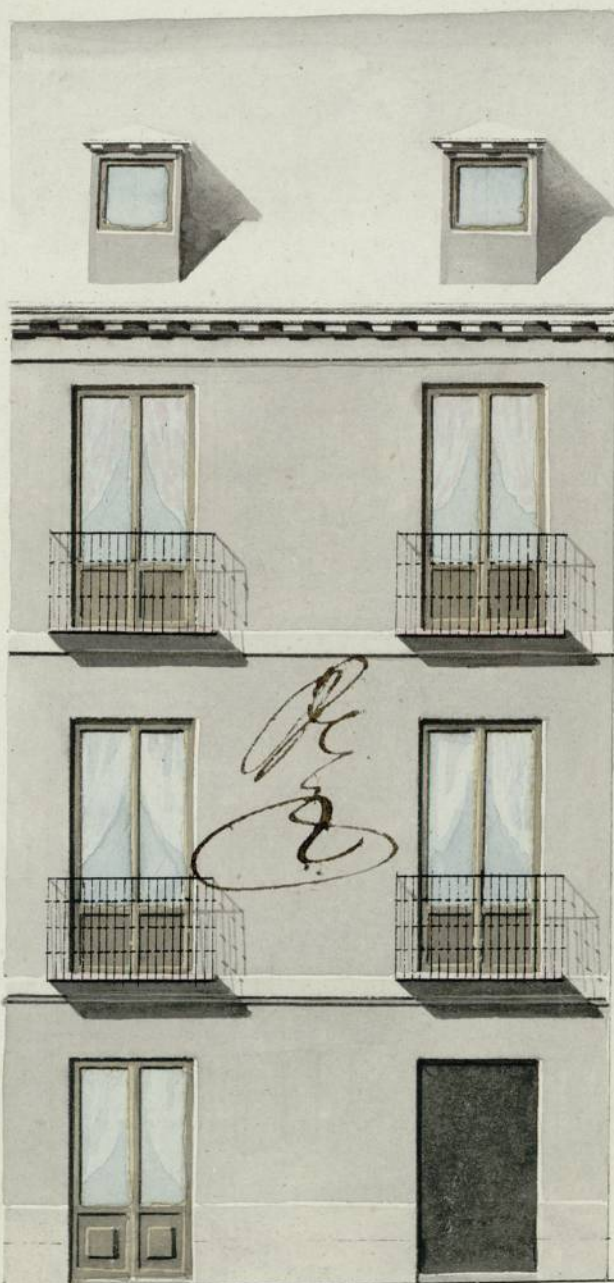
7

1802-

1-56-83

(2)

Fachada de una Casa en la Calle de
Ortalesca num^o 32. Manz.^a 316.



Informado a
Madrid en 28.
de Julio de
1802 //

J. M. C. 22 3/4
P. res

F. Co.
nom. Cano
Figueroa

Castellanos.

